



JUZGADO DE FAMILIA N°2
94264/2018



OFICIO N° 233/2025-

Posadas, 09 de Diciembre de 2025.-

AL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el "EXPTE N° 94264/2018 PADIA CRISTINA ANGELICA S/ Divorcio ", que se tramita en el JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - Posadas, a cargo de SS. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, a mi cargo, ubicado en Av. Santa Catalina N° 1735, 1er. Piso, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, para que inscriban el divorcio del matrimonio conformado por Sr. LESCANO JUAN JOSE ANIBAL D.N.I. N° 23.663.901 y la Sra. PADIA CRISTINA ANGELICA D.N.I. N° 28.017.790 inscripto en el Tomo 1B, Acta 2, el 07 de Enero del Año 2000 Sección Tercera del Registro de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones.

Como mejor recaudo se transcribe la parte pertinente del Fallo que ordena el presente, lo que textualmente dice: "Posadas, 26 de Octubre de 2021.- Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Decretando el divorcio del Matrimonio celebrado el día 07 de Enero de 2000 conformado por el Sr. LESCANO JUAN JOSE ANIBAL D.N.I. N° 23.663.901 y la Sra. PADIA CRISTINA ANGELICA D.N.I. N° 28.017.790 inscripto en el Tomo 1B, Acta 2, Año 2000 Sección Tercera del Registro de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones.- Costas por su orden. Firme que sea, líbrese oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón. Oportunamente, expídase testimonio. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- ." (Fdo. (SS. Dr. FRANK ROBERTO ANDERSSON. - sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Palacio de Justicia, 1º Piso de Posadas, Misiones. Juez del Juzgado de Familiar N° 2 -Posadas. Primera Circunscripción Judicial de Misiones. Hay un sello que dice: " LIBRO DE AUTOS N° VII, Secr. única, Res., N° 598, Foja, 1243, Regist. 28/10/2021. Fdo Dr: FRANK ROBERTO ANDERSSON.-

Las Defensorías Oficiales se encuentran libres de todo gravamen como así lo dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia - LEY IV - N° 15 (Antes

Decreto Ley 1550/82) TÍTULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo VI, en su Art. 115º “Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como asimismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones”

Digitally signed by CHAMORRO Marcela
Alejandra
Date: 2023.10.10 10:04:08 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática